

13 de octubre de 2025

Sr. Li Junhua
Secretario General Adjunto de
Asuntos Económicos y Sociales
Naciones Unidas

Estimado Subsecretario General:

Tenemos el placer de escribirle desde varios de los veintidós países iberoamericanos especialmente comprometidos con la economía social y solidaria para trasladarle una inquietud, que esperamos pueda atender.

Como sabe, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Resolución 77/281 de 18 de abril de 2023, referida a la Promoción de la economía social y solidaria para el desarrollo sostenible. Dicha Resolución fue ratificada nuevamente por la Asamblea General de Naciones Unidas el 19 de diciembre de 2024 (Resolución 79/2013).

Ambas resoluciones alientan de forma expresa a los Estados miembros a la elaboración de estadísticas nacionales que den visibilidad a la economía social y solidaria.

Sin embargo, puede observarse, que uno de los principales obstáculos para la elaboración de estas estadísticas nacionales radica en el hecho de que la economía social y solidaria está invisibilizada en los sistemas de contabilidad nacional actualmente vigentes (SCN-2008 y SEC-2010) en el sistema de Naciones Unidas.

Tanto el actual capítulo 23 del SCN-2008 dedicado a las instituciones sin fines de lucro como el Satellite Account on Non-profit and Related Institutions and Volunteer Work (UNSD, 2018) establecen conceptos y perímetros que difieren de la economía social y solidaria.

En este marco, es importante sin embargo tomar en consideración que la definición adoptada por Naciones Unidas unifica y perimetra un concepto internacional de economía social y solidaria ampliamente reconocido y consensuado, y que cuenta con amplio respaldo de la literatura científica.

Asimismo, las empresas y entidades que integran la economía social y solidaria conforman un relato institucional del sistema económico con perfiles propios y diferenciados, inspirados en los valores y principios del cooperativismo histórico formulados por la Alianza Cooperativa Internacional (ACI).

Y, finalmente, teniendo asimismo presente que en estos momentos se está realizando en la División de Estadística de Naciones Unidas una revisión y actualización del SCN-2008, **los Ministros y Ministras e instituciones aquí firmantes solicitamos a la Secretaría de Naciones Unidas, y concretamente a la División de Estadística, la inclusión de un capítulo específico sobre economía social y solidaria en la próxima actualización del SCN-2008, en el que se establezcan los criterios-marco de perimetración de la economía social y solidaria, a la vez que se elabore un Manual de Cuentas-Satélite de la economía social y solidaria.**

Quedamos a disposición asimismo para poder avanzar en esos trabajos.

Un saludo muy cordial,

Sr. Luiz Marinho

Ministro de Trabajo y Empleo de Brasil

Sr. Antonio Sanguino Páez

Ministro del Trabajo de Colombia

Sr. Andrés Romero Rodríguez

Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Costa Rica

Sr. Wilmer Javier Fernández Alachan

Secretario del Trabajo y Seguridad Social de Honduras

Sra. Maria do Rosário Palma Ramalho

Ministra do Trabalho, Solidariedade e Segurança Social
de la República Portuguesa

Sr. Juan Castillo

Ministro de Trabajo y Seguridad Social de Uruguay

Sr. Agustín Mariano Quinchao

Presidente del Instituto Nacional de Asociatividad
y Cooperativismo de Chile

Sra. Arianna Stephany Burgos Carrera

Directora General Instituto Nacional de Economía
Popular y Solidaria de Ecuador

Sra. Eldaa Catalina Monreal Pérez

Directora General del Instituto Nacional
de la Economía Social de México

Sra. Yolanda Díaz Pérez

Vicepresidenta Segunda y Ministra de Trabajo
y Economía Social de España